GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECCION	OFICINA DEL TITULAR
NUMERO DEL OFICIO	
EXPEDIENTE	SGG/OT/94/2023

ASUNTO: El que se indica.

Mexicali, Baja California, a 02 de febrero de 2023.

SENADOR ALEJANDRO ARMENTA MIER
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO
DE LA H. LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente oficio le envío un cordial saludo y, en relación al oficio número DGPL-1P2A.- 4001.2, relativo al dictamen con Punto de Acuerdo aprobado el 14 de diciembre de 2022 por la Comisión de Educación del Senado de la República, mediante el cual, se exhortó a la Secretaría de Educación Pública, para que en coordinación con la Secretaría de Salud y a las autoridades competentes en las entidades federativas, realicen campañas de concientización e información en las redes sociales, la radio y la televisión y en las instituciones educativas públicas y privadas sobre la importancia de generar inclusión de las personas con la Condición del Espectro Autista, en las actividades educativas, con fundamento en el artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, le informo:

Que mediante oficios números 111/2023 y OT/0102/2023, de fechas 27 y 30 de enero de 2023, respectivamente, el Secretario de Educación del Estado de Baja California, Mtro. Gerardo Arturo Solís Benavides, y el Secretario de Salud del Estado de Baja California, Dr. José Adrián Medina Amarillas, informaron sobre las acciones realizadas en relación a la petición antes referida, las cuales son descritas en dichos documentos, mismos que se adjuntan al presente en cumplimiento a los términos del exhorto en cuestión.

Sin otro particular por el momento, quedo ante Usted para cualquier comentario o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

MTRO. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DESPACHADO
09 FEB 2023
DESPACHADO
OFICINA DEL TITULAR
MEXICALI, B.C.

C.c.p.- Mtra. Marina del Pilar Avila Olmeda.- Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California.
Mtra. Mónica de Fátima Gómez Llanos Juárez.- Subsecretaria de Asuntos Legales y Jurídicos de la SGG.
Lic. Arnulfo Guerrero León.- Director de Seguimiento del Proceso Legislativo de la SGG.
ETM

212-693
03 MAR 2023

#198

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BAJA CALIFORNIA/ ISEP
SECCION	OFICINA DEL TITULAR
NUMERO DEL OFICIO	111/2023
EXPEDIENTE	Folio Gestoría: 114236

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA

"2023, Año de Francisco Villa"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
RECIBIDO
ASUNTO
27 ENE. 2023
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Mexicali, Baja California a 27 de enero de 2023

CATALINO ZAVALA MARQUEZ
SEGRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo y sirva el mismo para dar seguimiento a su oficio número SGG/OT/33/2023, en el cual hace del conocimiento que en la sesión de fecha 14 de diciembre del 2022, la Comisión de Educación de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, aprobó dictamen con Punto de acuerdo contenido en el oficio no.DGPL-1P2A-4001.2 relativo exhorto a la Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Salud a realizar campañas de concientización e información en las redes sociales, la radio y la televisión y en las instituciones educativas públicas y privadas sobre la importancia de generar inclusión de las personas con Condición de Espectro Autista, en las actividades educativas"

Se informa que, con la finalidad de fortalecer la cultura de la inclusión en todos los niveles de Educación Básica, en cumplimiento de las directrices principales de esta Administración Estatal, a través de la Coordinación de Educación Especial se han realizado una serie de seminarios en línea o webinars transmitidos durante mayo 2022 en referencia al "Trastorno del Espectro Autista", se adjunta se adjunta enlace:
https://www.youtube.com/watch?v=ecFsd0ed73M&t=3726s

Es importante señalar que se seguirán impulsando acciones de inclusión con temas de discapacidad, así como aptitudes sobresalientes en las comunidades educativas y se darán difusión en la página oficial de la Secretaría de Educación.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
RECIBIDO
427
27 ENE 2023
4138 s/Anexo
RECIBIDO
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

A T E N T A M E N T E
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHADO
27 ENE 2023
DESPACHADO
MEXICALI, B.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEXICALI, B.C.

GERARDO ARTURO SOLÍS BENAVIDES

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
RECIBIDO
27 ENE 2023
RECIBIDO
SECRETARÍA GENERAL
OFICINA DE P.A.G.I. MEXICALI, B.C.
HORA: 4:18 FIRMA:

C. c. p. Archivo/Minutario
Jorge Antonio Cervantes García. Director de Asuntos Jurídicos.
GASB/DMJS/vgt*

01

BAJA CALIFORNIA | SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO | Secretaría de Salud

Con el corazón por delante.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
RECIBIDO
01 FEB 2023
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

ENTIDAD: Secretaría de Salud
SECCIÓN: Oficina del Titular
NO. DE OFICIO: OT/ 0102 /2023

ASUNTO: Atención de exhorto.

Mexicali, Baja California, a 30 de enero de 2023

MTRO. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.-

En seguimiento a su oficio SGG/OT/32/2023, recibido en fecha 23 de enero del año en curso, mediante el cual solicitó se informara sobre las acciones realizadas en relación al Acuerdo emitido por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión en el cual se exhorta a la Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Salud y a las autoridades competentes en las entidades federativas, **a realizar campañas de concientización e información en las redes sociales, la radio y la televisión y en las instituciones educativas públicas y privadas sobre la importancia de generar inclusión de las personas con la Condición del Espectro Autista, en las actividades educativas**.

Sobre el particular, me permito remitir adjunto al presente el oficio número IPEBC/DG/UAJ/058/2023 de fecha 30 de los corrientes, emitido por el Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California, a través del cual se da cumplimento a su solicitud, expresando medularmente lo siguiente:

"*Se manifiesta que el Instituto de Psquiatría del Estado de Baja California (IPEBC) en el marco de sus atribuciones y atendiendo a su competencia, ha tenido a bien Difundir y promover los programas del propio Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California (IPEBC), a través de los distintos medios de comunicación masivos a nivel Local, Estatal y Nacional; con el fin de* ***sensibilizar, acercar y mantener informada*** *a la sociedad Bajacaliforniana sobre los servicios que oferta el Instituto en el Estado, bajo un* ***enfoque de desestigmatización e inclusión social de los enfermos y trastornos mentales, en donde se incluye el tema del autismo***." (...)

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier comentario o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

DR. JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BAJA CALIFORNIA | SALUD
GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA | Secretaría de Salud

30 ENE 2023
DESPACHADO
OFICINA DEL TITULAR

C.a.p.- Minutario
GECG/JMCF/EJGH.

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

IPEBC
Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California

Con el corazón por delante.

Sección: Asuntos Jurídicos
IPEBC/DG/UAJ/058/2023
Asunto: El que se indica
Mexicali, Baja California 30 de enero de 2023.

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
30 ENE 2023
RECIBIDO
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. GERARDO ENRIQUE GUERRA GARCIA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE ISESALUD.
P R E S E N T E.-

Anteponiendo un cordial saludo, en representación del Director General del Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California, de conformidad con lo establecido en el numeral 22 fracción III del Reglamento Interno del Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California, y en contestación a su similar con número de oficio DG/UAJ/020/2022, en donde solicita información relativa al oficio número SGG/OT/32/2023, que emite el Secretario General de Gobierno, hago de su conocimiento lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Primero: Que con fecha 4 de julio de 2022, en su primera sesión, se instalóla Comisión Intersecretarial del Poder Ejecutivo Estatal para la Atención Y Protección a Personas con Autismo en el Estado de Baja California, donde seaprobó por unanimidad de votos, la formal instalación de la Comisión Intersecretarial del Poder Ejecutivo Estatal para la Atención Y Protección a Personas con Autismo en el Estado de Baja California.

INTEGRANTES.

Artículo 11.- La Comisión estará integrada por los titulares de las siguientes dependencias de la Administración Pública Estatal:

I. La Secretaría, quien presidirá la Comisión;
II. La Secretaría de Educación y Bienestar Social;
III. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
IV. La Secretaría de Desarrollo Social;
V. La Secretaría General de Gobierno y
VI. La Secretaría de Planeación y Finanzas.

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California será invitado permanente de la Comisión.

Segundo: Con fecha 25 de julio de 2022, en su segunda sesión ordinaria de la Comisión Intersecretarial del Poder Ejecutivo Estatal para la Atención y Protección a Personas con Autismo en el Estado de Baja California, se aprueba por unanimidad de votos la Integración de organizaciones de la sociedad civil en la materia, a la Comisión Intersecretarial del Poder Ejecutivo Estatal para la Atención y Protección a Personas con Autismo en el Estado de Baja California. Así como de visitar sus instalaciones relacionadas con materia.

CONSIDERANDOS:

Primero: La Comisión Intersecretarial del Poder Ejecutivo Estatal para la Atención Y Protección a Personas con Autismo en el Estado de Baja California en observancia y cumplimiento al derecho humano a la salud se constituyó como una instancia de carácter permanente del Poder Ejecutivo Estatal que tendrá por objeto garantizar que la ejecución de los programas en materia de atención a las personas con la condición del espectro autista se realice de manera coordinada.

Impulsar y generar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con la condición de espectro autista, mediante la protección de sus derechos y necesidades fundamentales.

Generar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con la condición del espectro autista, mediante la protección de sus derechos y necesidades fundamentales que les son reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados Internacionales y Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, sin perjuicio de los derechos tutelados por otras leyes u ordenamientos.

Segundo: Una de sus acciones es conformar un Padrón Estatal de Personas con Autismo en Baja California, con el propósito de contar una población objetivo de programas y políticas públicas, identificando a los habitantes, lo que permitirá contar con información estadística, cuantitativa y también cualitativa, que optimice los recursos encaminados a la eficacia y eficiencia de los citados programas y políticas públicas.

Tercero: De conformidad con el artículo 12 de la Ley de Atención y Protección a Personas con Autismo para el Estado de Baja California tiene las siguientes funciones:

I. Coordinar y dar el seguimiento correspondiente a las acciones que, en el ámbito de su competencia, deban realizar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en la materia de la presente Ley, así como elaborar las políticas públicas correspondientes en la materia;

II. Apoyar y proponer mecanismos de coordinación entre las autoridades del Estado y municipios para la eficaz ejecución de los programas en materia de atención a las personas con la condición del espectro autista, y vigilar el desarrollo de las acciones derivadas de la citada coordinación, de acuerdo con el criterio de transversalidad previsto en la presente Ley;

III. Apoyar y proponer mecanismos de concertación con los sectores social y privado, en términos de la Ley de Planeación para el Estado, a fin de dar cumplimiento al principio de transversalidad, así como vigilar la ejecución y resultado de los mismos;

IV. Apoyar la promoción de las políticas, estrategias y acciones en la materia de la presente Ley, así como promover, en su caso, las adecuaciones y modificaciones necesarias a las mismas;

V. Proponer al Ejecutivo Estatal las políticas y criterios para la formulación de programas y acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de atención de las personas con la condición del espectro autista, y

VI. Las demás que determine el Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

INFORME:

Se manifiesta que el Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California (IPEBC) en el marco de sus atribuciones y atendiendo a su competencia, ha tenido a bien Difundir y promover los programas del propio Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California (IPEBC), a través de los distintos medios de comunicación masivos a nivel Local, Estatal y Nacional; con el fin de ***sensibilizar, acercar y mantener informada*** a la sociedad Bajacaliforniana sobre los servicios que oferta el Instituto en el Estado, bajo un ***enfoque de desestigmatización e inclusión social de los enfermos y trastornos mentales, en donde se incluye el tema del autismo.***

- Nombre de la Campaña en Medios.

- # Sin Salud Mental, No Hay Salud
- # Te escuchamos
- # Inclusión
- # Juntos Por la Salud Mental
- # Estamos Transformando
- # La Salud Mental es importante

Se realizaron un total de 6 campañas para redes sociales y promoción a la salud mental con el tema Autismo.

Teniendo este Instituto de Psiquiatría como objetivo primordial, impulsar y generar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con la condición de espectro autista, mediante la protección de sus derechos y necesidades fundamentales.

Siendo toda la información requerida por parte de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

INSTITUTO DE PSIQUIATRÍA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DESPACHADO
30 ENE 2023
DESPACHADO
ASUNTOS JURÍDICOS

ATENTAMENTE

MTRO. ISIDRO BELTRÁN CORRALES
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEL INSTITUTO DE PSIQUIATRÍA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

C.c.p.- Dr. Víctor Salvador Rico Hernández. Director General del IPEBC. Cumplimiento a Instrucción.
C.c.p.- Dr. Sarahí García Flores. Director Médico del IPEBC. Conocimiento.